



MAR DEL PLATA, 4 de octubre de 2017.-

VISTO el Expediente N° 2-1740/13 iniciado por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, ante la necesidad de cubrir una (1) vacante en el Agrupamiento Técnico Profesional "B" - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones de Soporte Técnico en el Área Informática, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las Categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 2/2016 ratificada por Resolución de Rectorado N° 3560/2017, las partes acuerdan habilitar a concursar bajo el Régimen de Concurso Cerrado General a *"los trabajadores que al 01-04-2016 se encuentran en la planta transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regulación"*.

Que por Acta Paritaria Local N° 6/2015 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto oportunamente ha efectuado las reservas presupuestarias correspondientes, bajo el NUP 3065/17.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional "B"- Categoría 7 - Planta Permanente - funciones de Soporte Técnico en el Área Informática de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos

vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3º: La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4º:- El Concurso Cerrado General estará circunscrito al Personal no Docente del ámbito de la Universidad Nacional que:

- Posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años y reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.
- al 01/04/2016 se encuentren designados en la Planta Transitoria.

ARTÍCULO 5º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6º.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- SCHWINDT, Rogelio Andrés - Técnico Profesional "B" - Categoría 7 - Planta Permanente.
- CABRELLI, Luis Emilio - Técnico Profesional "B"- Categoría 4 - Planta Permanente.
- COLAVITA Eduardo Remigio - Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 -Planta Permanente.

MIEMBROS SUPLENTE:

- AGUIRRE, Susana Inés - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente.
- BUCKLEY, María Fernanda - Técnico Profesional "B"- Categoría 5 - Planta Permanente.
- BIBBO, Néstor Abel - Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales - Categoría 5 - Planta Permanente.

VEEDOR GREMIAL

Titular: SUAREZ, Andrea Verónica - Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 - Planta Permanente.

Suplente: BOURDETTE, Mirta Liliana - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Interina - Planta Permanente.

ARTÍCULO 7º.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal -Concursos No Docentes - Técnico - Soporte Técnico-Área Informática Agrarias. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Título Secundario.
- Residir en la Ciudad de Balcarce (Excluyente)
- Acreditar trayectoria en posiciones similares en empresas u organizaciones de rango medio (Excluyente).



- Capacidad en organización de la información y en la elaboración de informes en función a las tareas a realizar (Excluyente)
- Experiencia en soporte y capacitación a usuarios de aplicaciones (Excluyente)
- Experiencia en sistemas operativos Windows
- Conocimientos de HTML Y CSS
- Conocimientos en tecnología informática (IT)
- Preferentemente con conocimientos relacionados con las áreas de Agronomía o Ciencias Naturales.
- Conocimiento de programas de diseño gráfico (Vectorial y Rasterizado)
- Conocimientos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Técnico - Soporte Técnico - Área Informática Agrarias por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 hs. del día 13 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 hs. del 21 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 8º: En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9º: Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes se recepcionarán en la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 hs a 13:00 hs. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10º: El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad según corresponda, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades de los cargos a concursar.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3744.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N°

FUNCIONES DE SOPORTE TÉCNICO EN EL ÁREA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

FUNCIONES:

- 1- Extraer, combinar, depurar y distribuir información de bases de datos existentes y obtenida por consulta directa para los órganos ejecutivos y administrativos de la FCA: Decanato, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Departamento Alumnos, Departamento Posgrado y comisiones ad hoc del Consejo Académico
- 2- Instalar, operar y mantener los diferentes sistemas de gestión académica implementados por la UNMdPy la FCA: el SIU (incluyendo los sistemas SIU-Guaraní, Kolla, Araucano y Tehuelche), sistemas de la CONEAU, de la SPU (PPUA). De la DNGU (SIPES) y cualquier otra institución supra-universitaria que requiera el uso de formularios electrónicos.
- 3- Actuar como mesa de ayuda para los usuarios de dichos sistemas
- 4- Mantener comunicación proactiva con los departamentos de desarrollo de dichos sistemas
- 5- Confeccionar circulares informativas e instructivas de uso para usuarios de dichos sistemas
- 6- Actuar como intermediario entre los usuarios de dichos sistemas y los administradores de red de la FCA y el INTA Balcarce.
- 7- Confeccionar, mantener y utilizar bases de datos para áreas no contempladas por las herramientas SIU.
- 8- Participar en los procesos de acreditación universitaria como Administrador de Contenidos en coordinación con o en reemplazo del Administrador Informático.
- 9- Participar por la Universidad Nacional de Mar del Plata en el Comité de Usuarios del SIGEVA.
- 10- Recopilar información y generar estadísticas a solicitud de las comisiones de autoevaluación y acreditación de carreras de grado posgrado en el marco de los procesos de acreditación
- 11- Mantener comunicación dinámica con los departamentos, autoridades,



docentes/investigadores y grupos de investigación, que serán tanto fuentes como destinatarios de información. Para ello se requiere experiencia comprobable en relación con la cultura organizacional de la Universidad Nacional de Mar del Plata.